

[Faint mirrored text from the reverse side of the page, including phrases like 'Negociado 9.º', 'Circular núm. 102.', and 'El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra...']



[Faint mirrored text from the reverse side of the page, including phrases like 'que se acredite al interesado el sueldo', 'de 36,000 rs. anuales', and 'gratificaciones que por cualquier con-']

MEMORIAL DE INFANTERIA.

Se publica en Madrid seis veces al mes. Punto de suscripcion: Madrid, en la Direccion general de Infanteria. Precio 2 reales mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En las Antillas 10 reales por trimestre.

Direccion general de Infanteria.—
 Negociado 9.º—Circular núm. 102.—
 El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra,
 con fecha 20 de Febrero próximo pasado, me comunica la Real orden siguiente:
 «Excmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de una instancia promovida por el Brigadier D. Jorge Thomas y Jamer, Coronel que fué del regimiento infantería de Sevilla, núm. 33, actualmente Gobernador militar en comision de la provincia de Santan-

der, en solicitud de que no se le descuente la diferencia de sueldo que recibió y le fué abonada hasta fin de Junio del año último, durante el tiempo que desempeñó el mando de la primera brigada de la segunda division del segundo ejército y distrito, cuyo descuento fué ordenado por la Intervencion general militar, fundada en la Real orden de 4 de dicho mes.—Enterada S. M., y de conformidad con lo informado por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina en acordada de

18 del actual, se ha servido resolver que se acredite al interesado el sueldo de 36,000 rs. anuales, incluidas las gratificaciones que por cualquier concepto le hubiesen correspondido como Coronel, de suerte que dicho sueldo no exceda bajo todos conceptos de los expresados 36,000 rs. que se señalaron por Real orden de 16 de Julio siguiente á los Jefes de brigada, tuviesen ó no el mando de cuerpo. Es por último la voluntad de S. M., que esta disposicion sirva de regla para los que se hallen en igual caso.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes, en contestacion á su oficio de 5 de Setiembre del año próximo pasado, con que cursó la referida instancia.»

Lo que traslado á V..... para su conocimiento.

Dios guarde á V..... muchos años.
Madrid 12 de Marzo de 1861.

El Marqués de Guad-el-Jelú.

Direccion general de Infanteria.—

Negociado 9.º—Circular núm. 103.—
Habiendo puesto en mi conocimiento el Coronel del regimiento de Valencia, número 23, haberse extraviado la Carpeta de abonarés que se demuestra á continuacion, he dispuesto que el Habilitado de esta Secretaría haga abono al expresado regimiento del importe de la misma, y cargo á los cuerpos que los expidieron de la cantidad que á cada uno corresponda.

Lo digo á V..... para que desde luego se consideren como retirados los expresados abonarés, dándose por nulos y de ningun valor si llegasen á aparecer.

Dios guarde á V..... muchos años.
Madrid 13 de Marzo de 1861.

El Marqués de Guad-el-Jelú.

dar, en solicitud de que se le des-
cuenta la cantidad de sueldo que re-
sulta de la suma de los abonos de los
abonos de los últimos años de su
que se le asignó el mando de la 1.ª
mora de la 1.ª división
del cuerpo de infanteria y de la 2.ª
después de haber sido por la inter-
venion general militar, habiendo en
la Real orden de 4 de dicho mes—
E. M. y de conformidad con
lo mandado por el Real Decreto
de 1.ª y 2.ª de dicho mes.

Direccion general de Infanteria.—
Negociado 9.º—Circular núm. 103.—
El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra,
en fecha 29 de Febrero próximo pa-
sado, me comunicó la Real orden de
1.º de dicho mes.
Excmo. Sr.: He dado cuenta á la
Real C.ª de una instancia pre-
senta por el Brigadier D. Jorge To-
mas y Jarama, Coronel que ha de ser
nuevo titular de Sevilla, núm. 23,
actualmente Gobernador militar en
comision de la provincia de Badajoz.

REGIMIENTO INFANTERIA DE VALENCIA, NUMERO 23.

CARPETA que contiene los abonarés contra otros cuerpos que se remiten á la Direccion general del arma hoy dia de la fecha.

FECHAS DE LOS MISMOS.					CUERPOS Á QUE PERTENECEN.	Reales céntimos.
Números.	Dia.	Mes.	Año.	Número.		
4	22	Agosto.....	1860.	222	Regimiento de San Fernando, 11...	627..11
4	20	Idem.....	1860.	98	Idem de Ingenieros.....	256..35
4	26	Idem.....	1860.	237	Idem de Zaragoza, 12.....	53..53
4	26	Idem.....	1860.	239	Idem id.....	39..24
4	27	Idem.....	1860.	241	Idem id.....	461..59
4	27	Idem.....	1860.	244	Idem id.....	5,232..80
4	24	Idem.....	1860.	279	Idem de la Constitucion, 29.....	38..24
4	25	Idem.....	1860.	294	Idem id.....	245..90
4	11	Febrero.....	1860.	219	Idem de Astúrias, 31.....	409..88
4	3	Idem.....	1860.	277	Idem de Granada, 34.....	380.. 9

FECHAS DE LOS MISMOS.				CUERPOS Á QUE PERTENECEN.		Reales céntimos.
Números.	Día.	Mes.	Año.	Número.		
4	9	Agosto.....	1860.	511	Regimiento Fijo de Ceuta.....	6.91
4	9	Idem.....	1860.	520	Idem id.....	11.34
4	18	Idem.....	1860.	126	Batallón cazadores Alcántara, 20...	12. »
4	14	Idem.....	1860.	52	Batallon provincial Sevilla, 3.....	550. »
4	27	Julio.....	1860.	73	Idem de Monterey, 34.....	150. »
4	15	Agosto.....	1860.	47	Idem de Mallorca, 35.....	18.36
4	17	Idem.....	1860.	31	Idem de Játiva, 71.....	155. »
4	15	Idem.....	1860.	84	Idem de Segorbe, 73.....	406.49
4	20	Idem.....	1860.	»	Obreros de Administracion militar.	146.88
4	1.º	Setiembre.....	1860.	»	Idem id.....	1.96
						8,603.37

Importa esta Carpeta 8,603 rs. 37 cénts.—Mahon 17 de Setiembre de 1860.—El T. C. M. A., José Rodríguez.—V.º B.º—El Coronel, Sanz.

RECIBIDO EN LA OFICINA DE ASESORIA MILITAR N.º 33

REALES LICENCIAS.

Por Reales órdenes de 27 y 28 del anterior, y 4 y 8 del actual se conceden las siguientes:

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	PUNTOS.	TIEMPO.
Cazs. Alcántara...	Capitan.....	D. Luis Losada.....	Valladolid.....	} Cuatro meses.
Regto. Saboya....	Idem.....	D. Secundino Cid.....	Pamplona.....	
Provl. Cangas de Onís....	Idem.....	D. José Santa María.....	Córdoba.....	
Regto. Isabel II...	Idem.....	D. Juan Carbol.....	Navata.....	
Idem Saboya.....	Idem.....	D. Pedro Mayor.....	Barcelona.....	
Cazs. Barcelona...	Idem.....	D. Francisco Rabina.....	Málaga.....	
Provl. Lérida.....	Teniente.....	D. Pedro Sanchez.....	Antillan.....	
Idem Pamplona...	Idem.....	D. Alino Gomez.....	Almonacid.....	
Idem Murcia.....	Idem.....	D. José Martinez.....	Albudeite.....	
Idem Monforte....	Idem.....	D. José Perez.....	Valladolid.....	
Regto. Guadalajara	Subteniente...	D. Leon Terin.....	Leon.....	

233

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	PUNTOS.	TIEMPO.
Cazs. Barcelona...	Subteniente...	D. Antonio de Arjona.....	Getafe.....	Tres meses.
Provl. Huesca.....	Capitan.....	D. Dionisio Santías.....	Montoro.....	Dos idem.
Idem Tuy.....	S. C.....	D. José Guimil.....	Cambados.....	Cuatro idem.
Comision activa...	S. C.....	D. Eduardo Castro y Hoyo.....	Los Santos.....	
Provl. Albacete...	Capitan.....	D. Mariano Latorre.....	Villarrobledo.....	
Idem Murcia.....	Idem.....	D. Rafael Gomez.....	Cartagena.....	
Regto. Reina.....	Idem.....	D. Faustino Casaus.....	Zaragoza.....	
Idem Africa.....	Teniente.....	D. Bernardo San Pedro.....	Granada.....	
Idem.....	Idem.....	D. José Arespacochaga.....	Sevilla.....	
Idem S. Fernando.	Idem.....	D. Ramon Vazquez.....	Ferrol.....	
Idem Rey.....	Subteniente...	D. Manuel Salaberrí.....	Zaragoza.....	
Cazs. Madrid.....	Idem.....	D. José Velez Queipo de Llano....	Toledo.....	
		PRÓROGAS.		
Regto. Navarra...	Teniente.....	D. Juan Barquero.....	Quintana.....	Dos idem.
Provl. Ecija.....	Idem.....	D. Ginés Ibañez.....	Totana.....	

Regto. Córdoba....	Capitan.....	D. Eduardo Aguirri.....	Cartagena.....
Provl. Cuenca....	Subteniente...	D. Miguel Lopez.....	Santibañez.....
Regto. Asturias...	Capitan.....	D. Genaro Torres.....	Buñol.....
Idem Murcia.....	Idem.....	D. Carlos Diaz.....	Loja.....
Provl. Soria.....	Teniente.....	D. Lorenzo Togos.....	Haro.....
Idem Astorga....	Idem.....	D. José García.....	Zamora.....
Idem Badajoz....	Idem.....	D. Juan Soria.....	Gergal.....
Regto. Iberia....	Idem.....	D. Juan Jáuregui.....	Cádiz.....
Idem Valencia....	Subteniente...	D. Leopoldo Caula.....	Santiago.....
Idem Infante....	Idem.....	D. Santiago Iznard y Campos.....	Marsella.....

Dos idem.

CONSEJO DE INGENIEROS DE MARINERÍA

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DEL MEMORIAL DE INFANTERÍA.

- Sr. D. M. V.—Valencia.—Se recibieron los sellos.
 Sr. D. J. S.—Valencia.—Idem id.
 Sr. D. J. G. C.—Ciudad-Rodrigo.—Idem id.
 Sr. D. V. R.—Zaragoza.—Idem id.
 Sr. D. J. M. y G.—Monterey.—Idem id.
 Sr. Comandante militar de la provincia de Zamora.—Idem las libranzas.
 Sr. D. A. del R.—Zaragoza.—Idem los sellos.
 Sr. D. B. S. L.—Logroño.—Idem id.
 Sr. D. J. C.—Zaragoza.—Idem id.
 Sr. D. J. M. N.—Badajoz.—Idem id.
 Sr. D. A. A.—Elizondo.—Idem id.
 Sr. D. G. C.—Barcelona.—Idem id.
 Sr. D. A. P.—Campillos.—Queda V. suscrito, así como D. A. C., y desde luego puede V. remitirnos su importe en sellos ó libranza.
 Sr. D. D. de M. y de S.—Barcelona.—Se recibieron los sellos.
 Sr. D. U. V.—Palma de Mallorca.—Idem id.
 Sr. D. J. M.—Cartagena.—Idem id.
 Sr. D. R. R.—Monforte.—Idem id.
 Sr. D. P. B.—Gerona.—Idem id.
 Sr. D. J. L. C.—Berga.—Servido.
 Sr. D. D. L. y T.—Cádiz.—Los números de V. se mandan con los del cuerpo.